



Ayuntamiento de Alcorcón

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 211.3 del Reglamento Orgánico Municipal, se pone en conocimiento de la ciudadanía el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 1 de marzo de 2022, que puede consultarse a través del siguiente enlace: http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/03/01/BOCM-20220301-45.PDF

AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2021, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito y de los Consejos de Participación Ciudadana

Los expedientes podrán ser examinados por plazo de treinta días hábiles en las dependencias de la Secretaría General del Pleno sita en calle de la Iglesia, 7, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.” Hasta la finalización del plazo citado en dicho anuncio, las asociaciones que pudieran resultar afectadas por las normas en tramitación podrán formular las alegaciones que estimen convenientes en trámite de audiencia.

Alcorcón, 2 de marzo de 2022

El Secretario General del Pleno,